

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 145-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 05 de diciembre del 2018

VISTOS:

El acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha tres de diciembre de del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, ha debatido y aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

El Artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Siendo el Consejo Regional el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional a quien le corresponde las funciones y atribuciones que regula el literal a), del Artículo 15° de la Ley N° 27867, como son: aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que es un sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimiza sus efectos, así como evita la generación de nuevos riesgos; tiene entre sus funciones, elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación respuesta y rehabilitación;

Que el artículo 39°, numerales 39.1 y 39.2, del Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, estipula que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres; b) Planes de Preparación; c) Planes de Operación de Emergencia; d) Planes de Educación comunitaria; e) Planes de Rehabilitación y; i) Planes de Contingencia;

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 109-2016-CR/GRC.CUSCO, señala que los Consejeros(as) Regionales tienen derecho : "a. Proponer Acuerdos Regionales, Ordenanzas Regionales e Iniciativas Legislativas (...)".

Que, así mismo el Artículo 101° de la norma predicha indica que la Propuesta de Acuerdo Regional es una "Norma Jurídica interno, que permite orientar y normar procedimientos administrativos del Gobierno Regional del Cusco, en asuntos de interés público, declarar la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional. También es promovida por un Consejero o por el Ejecutivo; que una vez debatida, aprobada y publicada en un medio judicial de circulación local es de cumplimiento".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2018-GR4 CUSCO/GR, de fecha 24 de enero de 2018, ha sido aprobado el Plan de "Contingencia Regional ante Lluvias Intensas – Cusco 2017 – 2018", habiéndose encargado a los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Gobierno Regional del Cusco el cumplimiento de los objetivos y los procedimientos y acciones de prevención ante la ocurrencia de eventos por lluvias



intensas y dispuesto en la misma resolución la remisión al Consejo Regional bajo Responsabilidad para las acciones de acuerdo a Ley.

Que, mediante Oficio N° 085-2018-GRC-CRE/C.R.N.M.A.D.C.S.C/PNUN, de fecha 27 de noviembre de 2018, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional Cusco, presenta el dictamen sobre la Aprobación del "Plan de Contingencia Regional ante Lluvias Intensas Cusco 2017 – 2018", en cuya conclusión opina por unanimidad que la propuesta de Ordenanza Regional que Aprueba el Plan de "Contingencia Regional ante Lluvias Intensas Cusco 2017 – 2018" deben ser aprobadas por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

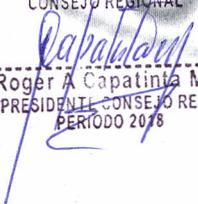
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR el Dictamen N° 009-2018-CR/GRC.CUSCO/P.CORNMADCSC sobre Aprobación del Plan de Contingencia Regional ante Lluvias Intensas Cusco 2017 – 2018 "presentado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional Cusco, de fecha 06 de noviembre de 2018, sobre la Aprobación del "Plan de Contingencia Regional ante Lluvias Intensas Cusco 2017 – 2018"

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONGASE el ARCHIVAMIENTO del expediente que contiene el Dictamen N° 009-2018-CR/GRC.CUSCO/P.CORNMADCSC sobre Aprobación del Plan de Contingencia Regional ante Lluvias Intensas Cusco 2017 – 2018 "

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Lic. Roger A. Capatinta Mamani
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Reyna Loayza Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL